República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número: RESOL-2021-192-APN-MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 23 de Junio de 2021

Referencia: EX-2020-36038414- -APN-DRI#MAD - Segundo Llamado Licitación Publica Nacional Nª01/2021-GIRSU-A-69-LPN-O- Mendoza -EX-2020-36038414- -APN-DRI#MAD

VISTO el Expediente N° EX-2020-36038414- -APN-DRI#MAD, el Decreto Nº 2186 (B.O. 28-11-2014), la Ley de Ministerios N.º 22.520 (T.O. Decreto N.°438/92) y su Decreto modificatorio N.°7 (B.O. 11-12-19), el Decreto N.°50 (B.O. 20-12-19), la Decisión Administrativa Nº 262 (B.O. 2-3-20), las Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-9 y el Manual de adquisiciones para ejecutores del Banco Interamericano de Desarrollo y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N.° 2186/2014 aprobó el modelo de Contrato de Préstamo BID Nº 3249/OC-AR, destinado a financiar parcialmente el “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”, suscripto entre la REPUBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) el 9 de diciembre de 2014.

Que dicho Programa tiene por objeto disminuir la disposición de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en Basurales a Cielo Abierto (BCA) e incrementar la disposición adecuada de los mismos en rellenos sanitarios diseñados, construidos y operados adecuadamente en centros urbanos y municipios turísticos.

Que a través del Decreto N.° 7/ 19 se modificó la Ley de Ministerios N.° 22.520 creándose el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que a través del Decreto N° 50 se aprobó la estructura organizativa de la Administración Pública Nacional, quedando allí establecidos los objetivos de la SECRETARIA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL dependiente del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que por la Decisión Administrativa N.º 262/20 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, creando la DIRECCIÓN NACIONAL DE RESIDUOS en el ámbito de la SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, estableciendo como responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN NACIONAL DE RESIDUOS la tarea de proponer e implementar mecanismos y

herramientas de gestión en materia de residuos domiciliarios, de generación universal, especiales y/o cualquier otro que pudiere estar previsto en la normativa.

Que este MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, a través del proyecto de Gestión Integral de RSU entiende que la adecuada gestión de los residuos, debe apuntar a minimizar la cantidad generada que se destina a disposición final, a través de estrategias de reducción en la generación (campañas de educación y concientización, incentivos) y de recuperación de materiales para su reúso y reciclado. Esto será mucho más eficiente si se articula entre las partes (Recuperadores, COINCE, Instituciones, Empresas locales, empresas de alcance provincial o nacional, ONG), donde el actor principal es el ciudadano que debe tomar conciencia y actuar en favor de una mejor calidad medioambiental. Que en razón de ello, el proyecto consiste en la construcción de 3 (tres) Centros Ambientales para los municipios de San Carlos, Tunuyán y Tupungato que integran el COINCE, cierre de los basurales de San Carlos y Tupungato, planta de compostaje y el equipamiento y refuncionalización de la Planta de Separación regional (COINCE).

Que en el marco del programa mencionado precedentemente, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con fecha 27 de enero de 2021 otorgó la No –Objeción al proyecto quedando la licitación que se propicia enmarcada en el mismo, y resultando de aplicación el procedimiento y condiciones de licitación, obrantes en el proyecto de pliego licitatorio.

Que por la Resolución N°RESOL-2021-38-APN-MAD del 24 de febrero de 2021 se aprobó el documento de la licitación para el primer llamado de la Licitación Publica Nacional N°01/2021, su presupuesto, se autorizó el llamo y su respectiva publicación, y se designó a los miembros de la comisión de evaluación técnica.

Que en la marco del primer llamado se recibieron cuatro ofertas, de las cuales ninguna ha cumplido con los requisitos técnicos y financieros en su conjunto.

Que en razón de ello, por la Resolución N°RESOL-2021-169-APN-MAD del 1° de junio de 2021 se declaró fracasado el primer llamado de la Licitación Publica Nacional N°01/2021 - GIRSU-A-69-LPN-O.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con fecha 10 de junio del corriente ha otorgado la no objeción para llevar adelante el segundo llamando a fin de poder efectuar el proyecto mencionado.

Que la contratación que se propicia, se llevará a cabo bajo el método de Licitación Pública Nacional (LPN) GIRSU-A-69-LPN-O - “CONTRATACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS AMBIENTALES EN TUPUNGATO, SAN CARLOS Y TUNUYAN – MENDOZA” de conformidad a los procedimientos previstos en las “Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo – GN-2349-9 (marzo 2011)”, en el marco de lo establecido en el Contrato de Préstamo indicado en los considerandos precedentes.

Que el presupuesto estimado asciende a la suma total de PESOS MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($1.098.620.050,67.-) con impuestos incluidos.

Que el 11 de junio de 2021 la Dirección de Presupuesto y Contabilidad informó que cuenta con crédito suficiente dentro de la Fuente de Financiamiento 22 -Crédito Externo- a nivel SAF 317 del Préstamo BID 3249.

Que a dichos efectos, deviene necesario aprobar el Documento de Licitación, el presupuesto estimado, así como también aprobar y autorizar la publicación del Llamado a Licitación correspondiente al segundo llamado de la

Licitación Pública Nacional (LPN) referida precedentemente.

Que la DIRECCÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha realizado su intervención.

Que la SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL dependiente del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado intervención en las actuaciones citadas en el VISTO.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 35, inciso h) del Decreto Nº 1344/2007 (B.O. 5-10-2007) y modificatorios, reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 y del artículo 4º del Decreto Nº 2186/2014.

Por ello,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Documento de Licitación correspondiente al Segundo llamado de la Licitación Pública Nacional (LPN) N°01/2021 -GIRSU-A-69-LPN-O - “Contratación del diseño y construcción de centros ambientales en TUPUNGATO, SAN CARLOS Y TUNUYAN – MENDOZA” que como Anexo I (PLIEG2021-53255008-APN-SCYMA#MAD) forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el presupuesto estimado del Segundo Llamado de la Licitación Pública Nacional (LPN) N°01/2021 -GIRSU-A-69-LPN-O por la suma total de PESOS MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($1.098.620.050,67.-) con impuestos incluidos.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase el Llamado del Segundo Llamado de la Licitación correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN) N°01/2021 -GIRSU-A-69-LPN-O que como Anexo II (IF-2021-53310845-APNDPFE#MAD) forma parte de la presente.

ARTICULO 4º.- Autorízase la publicación del Segundo Llamado a Licitación correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN) N°01/2021 -GIRSU-A-69-LPN-, que se aprueba por el artículo precedente.

ARTICULO 5º.- Desígnase como miembros titulares de la Comisión de Evaluación Técnica a Manuel Mateu (DNI Nº27.861.101), Paula González (DNI N°34.534.257), Solana Yamile Piano (DNI N°27.881.066), María Belén Cerezal (DNI N°35.728.740), Martín Illescas (DNI N°31.464.686) y como miembro suplente a María Victoria Siciliano (DNI Nº35.417.681).

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Digitally signed by CABANDIE Juan
Date: 2021.06.23 15:34:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan Cabandie
Ministro
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.06.23 15:34:24 -03:00